



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6672/21

Res. DECECO N° 516-22

Salta, 14 JUN 2022

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas – PPS, firmado entre la empresa Máximo Transporte S.R.L. y la Universidad Nacional de Salta solicitando la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) destinadas a estudiantes avanzados de la carrera de grado Licenciatura en Administración, aprobado por Res. R N° 1186/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente Práctica Profesional tuvo por objeto controlar la gestión de compra de bienes y servicios requeridos para la operatoria de la empresa teniendo en cuenta el precio y la calidad de los bienes, buscando siempre minimizar costos; conciliar cuentas bancarias y realizar otras tareas de soporte en administración.

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes siguiendo los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionados los siguientes estudiantes:

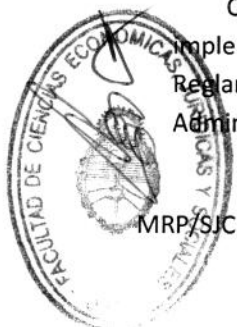
Apellido y Nombre	DNI
Ganám, Agustina Elizabeth	36.912.640

Que a fs. 3 y 4, obra el Plan de Trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, y de fs. 9 a 12 vta. se incorporan los seguros contratados por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada a partir del 4 de octubre de 2021, cumpliendo la carga horaria de 300 horas reloj, oficiando como tutores María Cecilia Ortiz por parte de la empresa, y Cr. Héctor Federico Copa por parte de la facultad.

Que el Cr. Héctor Federico Copa, informa a fs. 26 que la estudiante cumplió correctamente con las actividades detalladas en el plan de trabajo en Grupo Vacazur Hermanos Logística Minera y que, en consecuencia, la Práctica Profesional Supervisada se encuentra aprobada.

Que por todo lo expresado, y en virtud de encontrarse entre los primeros casos en implementar la modalidad de Práctica Profesional Supervisada, sumado a la aprobación del Reglamento correspondiente para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de estudio 2003, de esta Unidad





Universidad Nacional de Salta

516-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Académica (RES. CD-ECO N° 50/22), la Secretaria de Asuntos Académicos considera conveniente emitir el acto administrativo y dar por reconocidas y aprobadas las Practicas realizadas por los estudiantes citados.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo por la estudiante que se menciona a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas – PPS (Res. R. N° 1186/21), firmada entre la empresa Máximo Transporte S.R.L. y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinadas a estudiantes avanzados de la carrera de grado Licenciatura en Administración:

Apellido y Nombre	DNI
Ganám, Agustina Elizabeth	36.912.640

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por la estudiante que se menciona en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa